

RESOLUCION N° 11/91 J. F. M. V. P.
Villa Paranacito, 10 de setiembre 1.991.

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas del inmigrante del Isleño que se llevan a cabo todos los años en nuestra Localidad, ya:

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cultura es el Organismo encargado de la Organización de las mencionadas fiestas.

Que dicha Comisión, está formada por personas distintas Instituciones, las cuales encaran ésta tarea con esmero responsabilidad, para dar mayor realce e importancia a éstas fiestas.

Que todos los años, este Municipio otorga aportes económicos, para solventar gastos de organización inherentes a estas fiestas.

Que para la construcción de las carrozas náuticas correspondiente a la Fiesta del Isleño, han solicitado la suma de 1.000.000.- (australes un millón con 00/100), para cada carroza inscripta, contra rendición de cuentas a este Municipio.

Que para la organización y funcionamiento de la Fiesta del Inmigrante solicitan la suma de A 20.000.000.- (Australes veinte millones con 00/100).

Que este Municipio, apoya e incentiva organizaciones de ésta índole las cuales redundarán en beneficio de nuestra zona.

ES POR ELLO QUE LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E

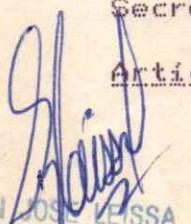
Artículo 1º: Otórguese a la Comisión de Cultura Municipal, un subsidio de A 20.000.000.- (Australes veinte millones con 00/100), para afrontar gastos de organización de la Fiesta del Inmigrante.

Artículo 2º: Otórguese un subsidio de A 1.000.000.- (Australes un millón con 00/100), a cada carroza inscripta, para solventar en parte los gastos de construcción, contra rendición de cuentas al Municipio por dicho valor.

Artículo 3º: Pase copia de la presente al área contable para conocimiento y efectos.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, oportunamente archívese.


RUBÉN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSÉ A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


EUGENIO N. LEK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


ALDO A. SOSA
SECRETARIO DE ACTAS